



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCANELICA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 036-2022-MPT**

Pampas, 24 de febrero de 2022

**VISTO:**

El Oficio Nº 01-2022-ACP-SCH-H-T, con Exp. Nº 0001046, del alcalde del Centro poblado de Santa Cruz de Huayarqui, distrito de Huaribamba; Informe Legal Nº 98-2022-DAC-GAJ-MPT/P, de la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe Nº 23-2022-E-UOCyCP/MPT, de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe Nº 99-2022-SGSP-GDS/MPT del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Nº 273-2022-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51º de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizarán mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SLAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2º inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Oficio Nº 01-2022-ACP-SCH-H-T, el alcalde del Centro poblado de Santa Cruz de Huayarqui, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución para designación de titulares de cuenta; adjuntando el Acta de sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre 2021, y Resolución de alcaldía Nº 01-2022-MCP - SCH-H-T, a través de los cuales se designa a los titulares responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad de dicho Centro Poblado;

Que, a través del Informe Legal Nº Nº98-2022-DAC-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir la resolución de alcaldía designando a los responsables de las cuentas bancarias del Centro Poblado de Santa Cruz de Huayarqui, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja;

Que, con Informe Nº 23-2022-E-UOCyCP/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, Informe Nº 99-2022-SGSP-GDS/MPT el Sub Gerente de Servicios Públicos, e Informe Nº 273-2022-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social; solicitan la emisión del acto resolutorio, designando a los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro poblado de Santa Cruz de Huayarqui, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Huayarqui, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:

**TITULARES:**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

CÓRDOVA ASTO, TEODOR VICTORIANO  
ORTIZ PALOMINO, ENSU ABIEL

**CARGO**

ADMINISTRADOR  
TESORERO

**DNI**

08888235  
45705532

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el presente Acto Resolutorio, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Independencia, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCANELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE